

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**18 DE ENERO DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con ocho minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. SERGIO TAMAI GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido Morena.**- Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Presidente me permito informar a este pleno que el día de hoy a las 10:06 horas, el comisionado político nacional del Partido del Trabajo en Baja California, Julio César Vázquez Castillo presentó un escrito para solicitar la modificación de sus representantes ante este órgano superior, encabezando como propietario de esta representación el ciudadano Sergio Tamai García que en este momento se encuentra dentro de este recinto por lo cual en términos de ley solicitaría, presidente se pueda tomar la protesta de ley. -

-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se ponen de pie si son tan amable; levantando la mano, ¿ciudadano Sergio Tamai García, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Propietario del Partido del Trabajo** con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** ¡Sí protesto!-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande, sírvase a integrarse representante. Continúe Secretario.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Me permito informar que para efectos del quórum se encuentran los siete consejeros electorales y ocho representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

**1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **3.** Proyecto de Acta de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** de fecha 14 de diciembre de 2017. **3.1** Dispensa del trámite de lectura. **3.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **4.** Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del **07 de diciembre de 2017 al 08 de enero del 2018.** **5.** Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del **07 de diciembre de 2017 al 08 de enero del 2018.** **6.** Seguimiento de asuntos pendientes. **7.** Asuntos generales. **8.** Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo, no siendo así someta a consideración el orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente existen **siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta sesión. De conformidad con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día consulto a los integrantes del Pleno si desean agendar algún tema que no requiera el examen de documentos previos en asuntos generales. Cabe señalar que llegado el punto volveré nuevamente a consultar si existe interés de agendar algún tema. Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.-** Proyecto de Acta de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** de fecha 14 de diciembre de 2017. **3.1** Dispensa del trámite de lectura. **3.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, en virtud de que este proyecto fue acompañado a la convocatoria se dispensa la lectura, si alguien tiene algún comentario, no siendo el caso secretario someta a votación el acta en comento.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y los Consejeros Electorales si están "a favor" o "en contra" del proyecto de acta de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** de fecha 14 de diciembre del 2017, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor del acta, Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el acta de la décima novena sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del **Consejo General**, durante el periodo comprendido del **07 de diciembre de 2017 al 08 de enero del 2018**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Le pido nos dé cuenta de este punto por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General fue entregada junto con la convocatoria para la presente sesión, y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados lo pueden hacer en este momento o una vez concluida la presente sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si alguien está interesado en algún documento de la correspondencia, se encuentra a su disposición en el momento que lo soliciten. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.- -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 5.- Informe de correspondencia recibida y despachada de la **Secretaría Ejecutiva**, durante el periodo comprendido del **07 de diciembre de 2017 al 08 de enero del 2018**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos que el punto anterior, el informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva se entregó junto con la convocatoria para la presente sesión, y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados con los mismos lo pueden hacer en este momento o una vez concluida la presente sesión, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, si alguien requiere de algún documento de la correspondencia se encuentra a su disposición al momento que lo soliciten, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 6.- Seguimiento de Asuntos pendientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Proceda Secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El informe de asuntos pendientes del Consejo General, fue acompañado junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que me someto a la consideración de los integrantes del pleno para sus comentarios al respecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a consideración de todos los integrantes de este pleno el informe para hacer comentarios y observaciones. No habiendo comentarios solicito Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.-** Asuntos generales. ----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** De conformidad con el artículo 8 numeral dos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California nuevamente consulto a los Consejeros y representantes si desean incorporar algún tema para ser discutido en este pleno, el primero en solicitarlo Consejero Rodrigo Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** En lo que llega el documento que les voy a entregar que le están sacando copia, podremos pasar a que la Consejera presente su documento, cedo el turno.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bibiana Maciel tiene la palabra. -----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Gracias Presidente; como cada mes, bueno es rendir el informe mensual respecto al **seguimiento que ha dado la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, sobre los plebiscitos de Tijuana y Ensenada, así que si me lo permiten, gracias.** En cumplimiento al punto resolutivo CUARTO del Punto de Acuerdo por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR LA C. MARISOL PÉREZ PRADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA", aprobado durante la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 21 de septiembre de 2017, esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, durante el periodo del 15 de diciembre al 18 de enero: RECEPCIÓN DE OFICIO CON INICIATIVA DE REGLAMENTO. El día 8 de enero de 2018, se recibió oficio No. 002527/2017 signado por el C.P. Iván Alonso Barbosa Ochoa, Secretario General del XXII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, en donde informa que en cumplimiento al resolutivo quinto del acuerdo en comento, en fecha 10 de Octubre de 2017, en Sesión de Cabildo fue

turnado a las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Fortalecimiento Municipal, así como de Transparencia y Rendición de Cuentas, el punto de Acuerdo Presentado por el Licenciado Marco Antonio Novelo Osuna, Presidente Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, relativo a la Iniciativa de Creación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de Ensenada, Baja California, misma que nos fue remitida vía electrónica junto con la propuesta de iniciativa presentada por la C. Marisol Pérez Prado, a efecto de que por parte de este organismo electoral se emitieran en su oportunidad las observaciones y comentarios correspondientes. El área técnica de esta Comisión ya concluyó con la revisión y recomendaciones que se hacen al proyecto de iniciativa de creación del reglamento presentado por el Presidente Municipal y por la C. Marisol Pérez Prado, así mismo que se analizará con la Comisión. El pasado viernes 12 de enero se invitó a este instituto a una reunión que celebrarían las comisiones conjuntas del ayuntamiento para analizar justamente la iniciativa de creación de reglamento presentada por el Presidente Municipal misma que ya fue realizada el 15 de enero del 2018, a esta reunión asistieron el Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar y la Lic. María Concepción Castillo Rodríguez, donde escucharon atenta la presentación y realizaron algunas de las observaciones que ya fueron derivadas de la revisión que hizo el área de procesos electorales a este proyecto que está presentando el alcalde sobre el reglamento de participación ciudadana, concluida la reunión se informó que se nos convocaría a la siguiente sesión para continuar con los trabajos de análisis del reglamento, esto sería antes de concluir el mes de enero, esto es en cuanto a la solicitud de plebiscito presentado por el ayuntamiento de Ensenada. En cuanto a la solicitud de plebiscito municipal de Tijuana, PRESENTADA POR EL C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE, me permito informar que el día el día 16 de enero de 2018, el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral, envió oficio No. CGE/026/2018 al C. Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Presidente del XXII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California para informarle lo siguiente: Que con fecha 8 de diciembre de 2017, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictó sentencia dentro del expediente identificado con el número RI-31/2017; adjuntándole una copia simple de la misma. Que con fecha 5 de enero de 2018, la Magistrada Presidenta ante la Secretaria General de

Acuerdos del Tribunal Electoral, acordó decretar que la sentencia dictada dentro del expediente citado, causó ejecutoria para todos los efectos legales; acuerdo que de igual manera se anexó al ocurso. Lo anterior con el objeto de que gire las instrucciones a quien corresponda para que sea atendida dicha solicitud de plebiscito municipal por el XXII Ayuntamiento de Tijuana y se realicen las acciones necesarias, de conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado y la reglamentación municipal vigente aplicable, es cuanto Consejero. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejera, está a la consideración de los integrantes del pleno los informes rendidos por la Consejera Maciel. Tiene la palabra el representante del PRI. -----

**JOSÉ ALFREDO MARTINEZ MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Gracias Presidente, nada más me quedó una duda respecto al informe, porque escuché hablaba de que el alcalde o el Presidente Municipal de Tijuana estaba proyectando un reglamento, y la resolución del Tribunal fue muy clara al decirle tienen un reglamento vigente; es decir, no hay necesidad de que el Municipio de Tijuana haga un reglamento, el reglamento existe como lo habíamos sostenido de hecho aquí en la comisión, lo sostuvimos siempre cuando lo resolvimos, el Tribunal Electoral en un sentido dijo sí hay un reglamento vigente, probablemente podrá hacerse alguna adecuación, de hecho les da un plazo para ello además, pero lo que me quedó duda es que escuché que estaba proyectando el reglamento en el Ayuntamiento de Tijuana, nada más fue una duda. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Consejera Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** En la comunicación que se ha tenido por parte de los enlaces tanto del Ayuntamiento de Tijuana como por parte del instituto, ha comentado efectivamente que quieren crear un nuevo reglamento incluso se hablaba de convocar a mesas de trabajo en el mes de diciembre, lo cual no se realizó que nos invitarían para también estar presentes, eso ha sido la manifestación y cuando recibieron desde luego este oficio que estarían revisándolo, esa ha sido la contestación vía telefónica. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Al respecto si me permite me tomé la responsabilidad de enviarle copia de la sentencia y del auto que la declaró ejecutoriada para efecto de que se abocaran a resolver, a dictaminar este asunto, este es independiente de las facultades que



tiene el Ayuntamiento de Tijuana el emitir un nuevo reglamento, pero ahí tiene un reglamento vigente y sobre ese reglamento tienen que resolver, precisamente por eso es que tomé esa acción porque no podíamos dejar de decirle nosotros como responsables emitimos un acuerdo en donde nos declaramos incompetentes, lo turnamos a la autoridad competente y quien nos notificaron que había causado estado fue a nosotros, lo lógico es para darle secuencia, si no hubiese sido informado el ayuntamiento de Tijuana el hacerle del conocimiento, es mandándole copia de la sentencia y del auto que la declaró ejecutoria para aquellos que realicen lo que en su competencia corresponda, es cuanto señor representante y tiene el uso de la voz. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

**INSTITUCIONAL:** Estoy de acuerdo con usted Presidente, evidentemente nos notificaron a nosotros, porque la autoridad responsable somos nosotros, nosotros emitimos la resolución que fue combatida pero en los términos de la Ley las autoridades obligadas es el Ayuntamiento de Tijuana; es decir y al ayuntamiento debieron de haberle notificado directamente del Tribunal que bueno que lo hicimos nosotros hasta amarrar, asegurarnos, pero la responsabilidad ya va directo a ellos, ya va directamente del tribunal y será competencia del tribunal en mi opinión o hasta donde entiendo, pues darle los cumplimientos al ayuntamiento de Tijuana, pero sí el hecho para mí de que se pretenda hacer un nuevo reglamento, que se planteen ahí en las mesas, pues es tratar a la vuelta un tema que tienen obligación de hacerlo, gracias por la atención es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Partido de Baja California, tiene la palabra por favor el contador de tiempo si es tan amable, no nos hemos excedido, pero se debe de tomar en cuenta. -----

**SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO**

**DE BAJA CALIFORNIA:** Abundando un poco el tema que comenta el representante del PRI, en ambos casos hay algo muy curioso y coincidente que tiene que ver con un reglamento de participación ciudadana, si recordamos la ley estatal en sus transitorios obligaban a todos los municipios a expedir este reglamento, yo nada más quisiera a manera ir avanzando en estos temas porque sí me queda claro que como no existe en un caso el reglamento en Ensenada está en vías de crear un reglamento, ¿cuánto tardará?, si son rápidos un mes no sé, y en el caso de Tijuana ya me queda claro que hay una sentencia y que la

tienen que acatar, pero el resto de los municipio me parece que es importante que este órgano electoral por ser el órgano rector en el tema de participación ciudadana haga un llamado, un exhorto al resto de los municipios para que en su caso si no tienen este reglamento pues que lo hagan, que emitan el reglamento o lo actualicen o lo reformen, no sé digo si ya lo tienen hay que revisar eso, porque vamos a tener estas, quisiera no denominarles obstáculos, pero en realidad eso es un obstáculo para que puedan atender este tipo de peticiones ciudadanas, entonces, yo presidente a consideración de este Consejo General que se revise el resto de los ayuntamientos, se haga un llamado para que expidan esos reglamentos a la brevedad posible y agradezco la información que da aquí la Consejera Bibiana y la felicito por el trabajo que está realizando muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Claro que sí representante del Partido de Baja California, creo que esto es una preocupación tanto del suscrito como de los Consejeros Electorales y creo que una preocupación de todos los integrantes de este Consejo que en el estado de Baja California esto esté actualizado y voy a girar un oficio a las autoridades de los cinco ayuntamientos para exhortarlos remitiéndole copia de esta resolución que establece que los ayuntamientos son los competentes a asuntos municipales, ¿ya llevamos dos verdad?, Mexicali y Tijuana, nos falta Ensenada que ya estaban trabajando en él, Tecate. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Tenemos dos precedentes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Pero falta conocer el status de Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada; a Ensenada fuimos a una reunión cuando recién tome posesión y ellos están trabajando en este sentido, pero hay que urgirlos para que ellos hagan lo conducente. Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Para ver si tenían a la mano una copia simple de la sentencia que se le fue remitido al ayuntamiento de Tijuana y la otra ya me quedo claro quien manda el oficio en el cual se presentó la iniciativa para la creación de este reglamento fue el municipio de Ensenada y lo que comentaba el representante del PRI, sí es cierto recordando o lo que ha se había analizado aquí también, que el Tribunal ya se había establecido que Tijuana sí tiene una reglamentación vigente, vaya con la sentencia queda afirmada esa parte, pedirles si tienen una copia simple de la sentencia. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Claro que sí, si gusta pasar al área de lo contencioso se lo damos con todo gusto. ¿Algo más? En este punto ya no hay más intervenciones, siendo así tiene la palabra el Consejero Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Hoy tocó tema de plebiscito por lo que veo, aquí les presento y les acabo de enviar copia de un informe sobre los resultados del plebiscito, creo que se comentó en alguna sesión pasada, aunque esto ya se había informado en mesa de Consejeros; pero hacía falta ciertamente socializarla en el Consejo. Informe de la solicitud de plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California. El 16 de noviembre del 2016 Mauricio Fernández Luna, Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, en ese momento acudió en representación del de la voz, a la “Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana”, celebrada en la sala de juntas de la Secretaría del XXI Ayuntamiento de Mexicali. En ella se atendió lo requerido por el Juez Tercero de Distrito del Décimo Quinto Circuito, dentro del expediente de amparo numeral 124/2016-1. Dicho expediente es sobre la solicitud de plebiscito sobre el aumento a la tarifa de transporte público en la ciudad de Mexicali, pidiendo que dentro del término de tres días el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Mexicali cumpla con la determinación sobre la solicitud de plebiscito. Una vez analizado el punto en sesión, se determinó que no resulta procedente la solicitud, toda vez que no cumple con el requisito establecido en el artículo 21, fracción I, al no satisfacer el 0.5% de los solicitantes respecto de la lista nominal. El 15 de marzo de 2017 a las 12:00 horas se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Mexicali, con motivo de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, dentro del juicio de amparo indirecto 3/2017-1, de fecha 14 de julio del 2017. “Lo sustantivo dice: Efectos de la resolución. Los efectos de la protección constitucional son para que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Mexicali, con residencia en esta ciudad realice los siguientes actos: A través de su secretario convocar de manera inmediata a sesión extraordinaria. En la sesión convocada deje insubsistente el acuerdo primero adoptado, en la

Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. En la misma sesión extraordinaria, siguiendo los lineamientos precisados en esta determinación, es decir fundando y motivando la resolución, pero con libertad de jurisdicción, pronuncie diversa resolución, en la que resuelva si se cumplen los requisitos de presentación de la solicitud de plebiscito sobre el incremento a la tarifa de transporte urbano. Notifique su resolución a los quejosos, con las formalidades legales”, se cierra la cita del resolutivo. En virtud de que no se adjuntaron los documentos para desahogar la sesión, el de la voz solicitó en dicha reunión, quinta reunión; se realizara un receso para que éstos fueran circulados y estar en posibilidad de analizarlos, discutirlos, y en su caso aprobarlos y dar el cumplimiento a la resolución aludida, los documentos faltantes eran los siguientes: Informe por parte del Secretario del Comité Municipal de Participación Ciudadana, relativo a los efectos de la resolución de fecha 03 de marzo del 2017, pronunciada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo precitado 3/2017-1. Dos.- El acuerdo mediante el cual se deja insubsistente el acuerdo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016 por el Comité Municipal de Participación Ciudadana de Mexicali, para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del juicio de amparo también precitado 3/2017-1. Tres.- El proyecto de resolución por la que se determina si se satisfacen los requisitos de la solicitud de plebiscito presentada en fecha 26 de febrero de 2015 sobre el aumento de la tarifa del transporte público de autobuses de Mexicali, Baja California. Es decir estos documentos no se habían presentado y se pretendía que se acordara algo sin discutirlos. Asimismo, se solicitó información adicional para una mayor comprensión del tema, como fue la resolución del juicio de amparo 3/2017-1 y el acuerdo del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Mexicali de fecha 16 de noviembre de 2016. Por lo que una vez recibida la totalidad de la documentación, se procedió a su revisión y análisis por los integrantes del multicitado Comité Municipal de Participación Ciudadana de Mexicali. El 16 de agosto de 2017, se reanudó la sesión; fijense se reanudó la sesión a las 9:30 horas, en la que después de un análisis, corrección y modificación de los documentos, se acordó lo siguiente: a) De la revisión del acuerdo tomado por el Comité Municipal de Participación Ciudadana de Mexicali el 16 de noviembre de 2016 se observa que, efectivamente, el acuerdo carece de fundamentación y

motivación, toda vez que refiere que la solicitud resultó no procedente porque no cumple el requisito establecido en el artículo 21 fracción I, sin referir el cuerpo normativo al que pertenece ese numeral y fracción, como bien lo señala la resolución del juicio de amparo referido 3/2017-1. En unanimidad el Acuerdo mediante el cual se deja INSUBSISTENTE el de fecha 16 de noviembre de 2016; b) Se revisaron de nueva cuenta los requisitos que de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal de Mexicali debería de reunir la solicitud de plebiscito, detectando que éstos se cumplían parcialmente, ya que el requisito del porcentaje de apoyo que debe acompañar a la solicitud debe ser de cuando menos el 0.5% de la lista nominal de electores del municipio, y de acuerdo con los oficios INE/BC/JLE/VRE/1404/2016, INE/BC/JLE/VRE/8561/2016 y INE/BC/JLE/VRE/9370/2016, firmados por el Vocal del Registro Federal de Electorales de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, que se establece que no se reúne el número de firmas que configurarían el porcentaje requerido, en base a lo siguiente: a) Informó que de las 4130 series alfanuméricas que señalaban como claves de la credencial de elector vigentes expedidas por el INE, 30 registros se encontraban repetidos; de los 4100 registros no repetidos, 884 series alfanuméricas no podían ser identificadas como claves de elector; asimismo, 6 de ellos habían sido dados de baja del padrón electoral; restando 3210 registros, de los cuales 48 pertenecen a otras entidades federativas; por lo que únicamente 3162 claves de elector, pertenecían a Baja California, de los cuales solo 3096 se encontraba en el listado nominal al momento de la verificación. Para efectos de calcular el porcentaje de apoyo, se tomó como base el corte del listado nominal de electores del municipio de Mexicali de fecha 8 de mayo de 2013, por ser este el de menor cantidad de ciudadanos registrados, en aquella época eran 692,589 ciudadanos. No obstante, se advierte que no se reúne el porcentaje exigido del 0.5%, ya que para estos efectos se requería de por lo menos 3462 firmas de apoyo, lográndose únicamente 3096 como quedó asentado en el párrafo anterior, representando el 0.45% de la Lista Nominal de Electores dentro de la circunscripción del municipio de Mexicali. En virtud de lo anterior, se aprobó por mayoría el proyecto de resolución por el que se determina que la solicitud de plebiscito no reúne los requisitos exigidos por el Reglamento del Comité Municipal de Participación Ciudadana de Mexicali, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Señoras y señores integrantes de este consejo, si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda. Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

**INSTITUCIONAL:** Hay una vieja regla en derecho que dice “justicia retardada no es justicia”, y evidentemente no el hecho de hacer una revisión a los requisitos actualmente y el padrón vigente en el aumento que se hizo de esa recolección me parece que va en perjuicio de sus promoventes, sin embargo yo creo que habrá que entender que por principio es un éxito que se haya logrado llegar a estas instancia de que fue el primer punto de partida que tuvimos en Baja California, que ya fue simplificado lo de Tijuana, precisamente en base a esto y que seguimos avanzando en esta idea de lograr la participación ciudadana y democratizar nuestras decisiones políticas, porque nuestro órganos de poder político tengan claro que los ciudadanos tengan elementos o herramientas para combatir sus resoluciones; el sabor de boca para mi gusto queda determinar si realmente está en condición del municipio municipal, ésta que se integró al revisar, analizar ese padrón y lo hizo válidamente con un padrón que estuviera vigente al momento de hacerlo, pero finalmente me queda claro que a pesar de que Mexicali no tiene la movilidad que Tijuana, finalmente si hay una movilidad enorme y al momento que lo iniciaron, al momento que se revisa, pues las condiciones cambiaran creo que lo vamos a lograr que sean en mayor celeridad los trámites que se realicen y la única duda que me quedó, no supe quien promovió el amparo contra el órgano municipal y que finalmente logró como consecuencia que esa comisión se pusiera a revisar los registros de procedencia que no habíamos llegado nunca hasta ahí, como sería el caso Tijuana que no hemos llegado tan lejos, podremos haber hecho todo el trabajo en reglamentos y cuando llegue el momento de revisar la procedencia, pues podríamos tomar la sorpresa exactamente igual de que no se cumplieron los requisitos y de haber terminado nada más con un proceso, que finalmente sí es útil y es útil para lograr esta nueva percepción, la única duda sería sabemos quien promovió ese amparo, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra por alusión general el Consejero Rodrigo Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Aprovecho para decirles que en la hoja cinco, donde dice: “punto cero cinco por ciento”,

debe ser “el cero punto cinco por ciento”, por favor para que hagamos la corrección ahí, fue un error de dedo nada más “cero punto cinco por ciento”, y en efecto la pregunta que hace el representante del PRI sí fueron los interesados, los promoventes del plebiscito quienes presentaron el amparo y déjenme decirles que realmente para mí fue muy gratificante ver la participación del comité que preside el vice Rector de la UABC, y hay un regidor que representa a ese órgano colegiado de representación popular una regidora creo que es de Morena, muy activa y muy analítica realmente se estudió bien el asunto; presidente y consejeros tanto de partidos como del Consejo Electoral, lo que concluyo yo, es que hace falta que este instituto y los partidos políticos se aboquen a orientar a los ciudadanos, cómo promover una solicitud de plebiscito o de cualquiera de los instrumentos de participación ciudadana, los ciudadanos están indefensos, sin información si hubiesen tenido la asesoría correcta, tanto de su asesor legal y bueno se hayan acercado, no sé si lo hayan hecho, yo no era consejero en aquella época, seguramente que habrían tenido éxito porque este asunto no compete al órgano electoral, la validación no la hace el Instituto Estatal Electoral y eso fue lo que retrasó mucho el trabajo entre el instituto, el entonces IFE y luego INE, no, ya era INE, entonces conclusión sí estoy de acuerdo con ese, no sé si sea un principio general de derecho del que justicia tardía pues es dudosa que sea justicia ¿verdad? retardar muy bien muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, Consejero Daniel García, PRD y yo, en ese orden. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCIA GARCÍA:** Muchas gracias, había solicitado desde hace tiempo atrás un informe respecto de la participación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en este consejo municipal de participación ciudadana del ayuntamiento de Mexicali, en virtud de la solicitud de plebiscito sobre las tarifas que todos conocemos, el día de ayer que lo hice por escrito, lo hice por oficio dirigido al presidente del Consejo General, no sé si éste vaya a ser el informe, pero tengo muchas dudas que en su momento las plantearé, por ejemplo el expediente debe de haberse generado con motivo de todo este procedimiento, las diligencias que se debieron de haber llevado a cabo por parte de este órgano colegiado municipal, me genera una serie de dudas que repito las comentaré ya sea en una reunión de trabajo que pudiéramos tener todos los integrantes del consejo, me parecería

importante y no solamente para revisar las actuaciones de este órgano colegiado, sino también creo que es muy importante regular la participación del instituto, en esos órganos colegiados y es una tarea que debemos de avocarnos y debería de ser la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos quienes debiéramos de trabajar en ese sentido, lo hago en meditación para que revisemos este tema porque nos estarán solicitando la participación en otros órganos colegiados, una vez que se presenten más solicitudes de plebiscito, de referéndums es importante regular la actuación de los representantes que en los pocos reglamentos que se tienen, se señala que deberá haber un representante del instituto ya sea el presidente o un consejero electoral y es importante que se regule, porque un aspecto muy importante porque la participación del instituto es de la institución no el criterio del consejero, el presidente me parece que eso tiene que quedar muy claro, la voz, el sentir, la postura, la decisión debe ser creo yo tomada como órgano colegiado del instituto y del Consejo General para que en nuestra representación se acuda a esos órganos y haga valer lo que sea conducente a la luz de la revisión del análisis que haga el instituto a través del Consejo General, tenemos que participar todos en las decisiones de nuestros representantes ante estos órganos colegiados, es importante la participación de los representantes de partidos políticos, a mí me queda muy claro eso, todo esto tenemos que regularlo me parece, para que no quede a la discrecionalidad de quienes eventualmente pudiéramos participar en un órgano colegiado de esa naturaleza, en los ayuntamientos, la invitación y el exhorto para que hagamos este trabajo que está pendiente Consejero Presidente y representantes gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bueno, creo que cuando tomé posesión, me entrevistaron la prensa cuando acudí a la entrevista con los consejeros de la comisión de los Oples en el INE, fui muy claro de que nos falta normatividad, nos faltan normas que regulan nuestro actuar, tenemos esto y mucho más y sí hay que establecer los candados de los reglamentos, pero estos reglamentos deben de hacer que el trabajo se realice de forma ágil, no hacerlo muy burocratizado, acartonado que en lugar de darnos rapidez se tiene por pasos que tenemos que hacer, lo que sí creo que es que recojo la inquietud del consejero Daniel García, en el sentido de que sí tenemos que regular muchas cosas, pero debemos de buscar una regulación que sea ágil y que permita informar oportunamente al consejo como él lo pide, es cierto que debemos de



informar ¿qué estamos haciendo?, ¿cómo lo estamos haciendo?, estamos en un periodo que se vence el día de mañana donde se esperan propuestas de modificación a las leyes electorales para trabajarlas en el seno del consejo, ya no es una comisión es un grupo de trabajo encabezada por la Consejera Amezola, y ayer tuvimos la primer reunión y fue una reunión bastante interesante, la próxima la vamos a tener el próximo martes a las 10 de la mañana para tener todo ese día hasta que nos cansemos, al cual invito al Consejero Daniel García a que se sume si es tan amable; estamos trabajando y es bueno escuchar todas las voces, no hay un consejero que tenga la voz preponderante, no hay un partido político que hable en nombre de todo el consejo, de los partidos todos son voces respetables y yo los invito a que nos sumemos a ese trabajo, de verdad el día de ayer fue algo muy agradable cuando estábamos proponiendo y fuimos avanzando en ese sentido y seguimos avanzando en esto y una vez que se sistematice las propuestas de todos pues avanzar a presentar una iniciativa donde podemos trabajar, otra de las cosas que se está haciendo por fuera de esta institución, es proyecto personal, se ha informado a los consejeros tengo su aval y estamos en pláticas con la Facultad de Derecho para promover que ellos con la facultad de que tiene los 4,500 alumnos poder presentar una iniciativa de ley de modificación a la Ley de Participación Ciudadana, donde se garantice lo que está planteando atinadamente el Consejero Daniel García, es algo que creo que todos aquí en este consejo estamos claros, que necesitamos poner no más candados, sino establecer obligaciones, tiempos perentorios para que se resuelva, para que emitan resultados, para que si no cumplen se pase a la instancia correspondiente que pudiera ser este instituto para que resolviera un plebiscito, cosas de esas sanciones o no, de si se cumple o no se cumple porque una ley sin dientes no es ley, es simplemente una mera recomendación; necesitamos tener leyes con dientes, que haya consecuencias y que haya obligatoriedad, en caso de que se incumplan por parte de las autoridades, con las consecuencias legales a que haya lugar, que puede ser destitución del cargo, multa, apercibimiento lo que se tenga que hacer, pero se tienen que crear leyes de ese tipo, si ustedes han dado seguimiento a la prensa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estado destituyendo a cabildos completos por incumplimiento de sus obligaciones, y no solamente destituyéndolos, consignándoles ante la autoridad en este caso la procuraduría correspondiente por desacato, entonces si vemos

las barbas del vecino cortar, hay que poner las nuestras a remojar, y no estoy hablando de este consejo estoy hablando del estado, de nosotros como estado de Baja California que tengamos ese tipo de acciones. Por alusión el Consejero Rodrigo Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Gracias Presidente, a mí me gustaría presidente que me hiciera llegar copia del oficio que envió el consejero, ese oficio no me ha llegado y seguramente será porque se presentó ayer, el informe éste ya lo tenemos hecho desde hace días; ahora déjenme decirles que es el primer informe que se hace y tiene razón el consejero, no está esto normado, no está reglamentado, estoy totalmente de acuerdo hay que reglamentarlo porque déjenme decirles que es el primer informe, pero a mí me nombró el Presidente del Consejo como representante, y no sé si lo consensó con los consejeros pero me nombró en octubre de 2015 y antes de esa fecha, revisando el expediente nadie el anterior consejero presidente, más bien representante de este órgano, o del órgano electoral no rindió ningún informe, estamos avanzando en este sentido quizá no muy rápido como debe de ser, pero sí estoy de acuerdo hay que reglamentar esto, ustedes los que estuvieron en la mesa de trabajo se les informó lo que pasó en esas reuniones, esto mismo que se les informó en la mesa de trabajo, estaban enterados; pero también estoy de acuerdo no debe de quedar en la mesa de trabajo esto, esto debemos de socializarlo como bien lo dice el Consejero García, así es de que bienvenida, primero quiero copia del oficio, obviamente estas cosas se hacen con el apoyo del personal técnico del área de Participación Ciudadana, no es a la discreción de un consejero de pararse en un lugar y a ver que va a decir, sino que va documentado con antecedentes y remite la documentación, tenemos el archivo aquí, el expediente con todo lo que ustedes lo puedan ver y como es un órgano público, los expedientes están a su disposición quien quiera consultarlos, aquí con el titular del área de Procesos Electorales, pero sí solicitaría que a la brevedad, porque no sabemos cuando vaya a surgir otro tema de estos que a la brevedad se convoque para que se le dé curso a esa propuesta que hace el consejero de reglamentar esto, es cuanto Presidente gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, PRD luego pasaríamos a la tercera ronda si es el caso; PRD tiene la palabra. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias Consejero Presidente, ese tema

tiene una historia que bien que el consejo ha tomado medidas para otros municipios correspondientes, pero la historia va a seguir y esto es retrasar, el tema es retrasar, todos los municipios nunca han querido que sean debatidos en temas que les afecta mucho la circunstancia muy principal que la ciudadanía les afecta en su bolsillo, lástima porque este fue un tema que Mexicali inició con mucho auge y le metió mucho y se apoyó hasta donde yo tengo sentido inclusive en el Instituto Estatal Electoral de Baja California para que se les diera esa revisión de ciudadanos y registrados, el hacer esto requiere un procedimiento; pero es lastimoso ya lo que en un momento dado después, esto fue con el anterior presidente municipal estamos a terminar el próximo y va a ser lo mismo, lo bueno de todo es que este instituto ha estado tomando y le va dando seguimiento muy puntual a ello, y sabemos que los tres municipios todavía no contamos con esa comisión que honestamente esa participación ciudadana le debería corresponder llevar a cabo en todo su contexto a este órgano electoral que es el que está capacitado para llevar a cabo ese tipo de funciones, se está viendo que esperan a que un tribunal les ordene para que den seguimiento a esos temas, aunque ya de antemano saben que deben contar con sus órganos correspondiente y me preocupa como les dije porque si nos damos cuenta de lo anterior que se vio el Congreso nos redujo recursos muy sustanciales que tiene mucho que ver con esta participación ciudadana, que es la principal fundamentación de los ciudadanos para poderse expresar de las muchas medidas erróneas que tienen los ayuntamientos, esa es la realidad entonces esa situación que nosotros debemos de impulsar que este instituto debe de impulsar realmente se les reduce a ceros. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiempo señor representante, ¿no hay rondas?, entonces concluya señor representante. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias Consejero Presidente; en este término ustedes saben bien que el Partido de la Revolución y todos los representantes fuimos muy sustantivos, fuimos muy aplicables, fuimos muy concretos en que esta institución, lógico tiene que haber reformas a la ley, pero los ciudadanos que la solicitan no están enterados de los procedimientos las líneas que deben de hacer y las acciones ahí están, para no salirme de este tiempo, me preocupa esto por los municipios que están, o sea por los demás municipios que tienen el mismo efecto de la ciudadanía por errores o situaciones que un cabildo, de un presidente municipal se le

pone muy claro no tengo dinero y lo primero se lo voy a dar al ciudadano que le dé respuesta, así pasó con el alumbrado público y así pasaron con otros muchos efectos como en el caso de otros municipios; entonces dejar muy claro que el Consejero Rodrigo desde un principio nos dio cierta información muy clara al respecto, sé que se tiene que regular y eso es parte de toda esta tarea, esa es la verdad, pero como lo dije hace rato y lo dije el habernos reducido los recursos los legisladores en casos muy importantes para esto ahí vamos a ver cómo le vamos hacer si nos piden una actividad de esta naturaleza, no vamos a tener recursos y ese recurso es para que los ciudadanos que están fuera tengan un derecho para poderlo ejercer, y entonces los legisladores se les hizo muy fácil ah no tienen recursos para esa actividad, está muy claro porque no quieren que sean totalmente indicados de las malas acciones que tienen hasta el momento en nuestro estado, estoy hablando de los cinco municipios, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Quisiera hacer lo siguiente, un reconocimiento a este Consejo General que ha tenido la claridad porque esto empezó antes de que yo llegara aquí, ha tenido la claridad de asumir sus responsabilidades, pero debemos de entenderlo en la justa dimensión; estamos pasando de un esquema donde nadie participaba donde empieza a participar el pueblo de Baja California con instrumentos que desconoce, que no saben cómo utilizarlos, utilizan las vías equivocadas, o sea no han contado con la asesoría correspondiente, y creo que el órgano competente para dar esa asesoría es este Consejo General por diversos órganos que la integran, por un lado el licenciado Luis Escalante que es el área de procesos electorales y en el área de capacitación está Cony que tiene mucho conocimiento de esto, pero también está el área de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos donde tenemos tres brillantes abogados que la integran ahí y que pueden aportar información y capacitación a los grupos que deseen realizar un proceso de este tipo de democracia directa, si no tienen ellos información real, verdadera como es uno de los principios de la encíclica el principio de verdad, el diálogo y luego la exigencia, primero tenemos que informarles cual es la verdad, la situación real, legal, de lo que existe y eso se da mediante un diálogo para que una vez que ya se dialogó, el ciudadano exija a la autoridad correspondiente la satisfacción de las pretensiones que legítimamente les corresponden y solamente así lo podemos hacer y dice bien el representante del PRD estamos en una situación de crisis en

cuanto al presupuesto que se nos aprobó, en los próximos días estaremos sesionando en comisiones y en sesiones extraordinarias a final de mes para aprobar la distribución del presupuesto, una ampliación automática y luego las que necesitamos con apoyo del Congreso como se los decía en la reunión de trabajo, voy a solicitar el apoyo en su momento de todos los integrantes de este consejo ante sus representantes ante el Congreso, para que le den el fast track, la rapidez necesaria para que podamos contar a la brevedad con los recursos para poderla ejercer obviamente no son los suficientes, vamos a tener que emitir aparte el dictamen 34, 35 y 36 tal vez un 37, 38 para ya tomar en cuenta las necesidades del proceso electoral que no están contempladas en los tres dictámenes que revisamos el día de hoy en las mesas de trabajo, eso si de verdad yo llamaría al Congreso del Estado, a la Secretaría de Planeación para que vean en la justa dimensión de esta actividad que estamos llevando y no lo vean meramente como una cuestión presupuestal, sino que vean que un organismo de la categoría y la envergadura que tienen el Instituto Estatal Electoral no puede estar paralizado por falta de recursos, se le debe de dotar el recurso correspondiente para que ejerza a plenitud sus funciones y que uno de los puntos fundamentales es la promoción de la participación ciudadana y garantizar que esa participación sea apegada a derecho y que a ellos se les respete sus derechos ¿cómo? Pues hay que darles información, y hay que asesorarlos y hay que trabajar mucho, tanto los consejeros como los representantes de partidos políticos, todos podemos poner nuestro granito de arena en este sentido y reitero, pido su apoyo ante sus representantes ante el Congreso para que la situación presupuestal del instituto se regularice a la brevedad, es cuanto. Tiene la palabra el representante del PRI y le damos la bienvenida al representante de Nueva Alianza. Adelante. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Gracias Presidente, nada más está ultimo apartadito déjenme hacerla un poquito de abogado del diablo porque coincido con la mayoría que han expuesto pero también tengo mis dudas, pero no perdamos de vista el primer tema que siempre implica esto que es la gobernabilidad, flexibilizar en exceso también tiene riesgos y por lo tanto hay que cuidar muchos las líneas y retomo ahí mismo para coordinar lo que dijo usted y el consejero Daniel Garcia en la necesidad que existe de reglamentar las funciones o atribuciones de este órgano electoral respecto a estos temas de plebiscito, tengo la impresión de que está

planteado en la ley por razones políticas, simplificar lo demás puede ser peligroso, lo que no estoy de acuerdo es que sea vía reglamentos, si algo hay que hacer hay que estar en la ley, hay que aprovechar este proyecto que traemos y plantearle al proyecto de ley y la Ley Electoral del Estado que nos otorgue facultades, porque si bien es cierto este Consejo de buena fe y con apoyo de todos incluyendo a los partidos políticos hemos promulgado o propuesto para que ustedes tomen varias atribuciones vayan al Municipio de Tijuana, de Ensenada, el de Mexicali también es cierto que ustedes no pueden hacer nada que la ley no establezca como función y, no la tienen, ir mucho más allá de donde nos da es peligro, hace rato hablaban de una ley con dientes, yo le daré un ejemplo el INE no le han dado tantas facultades y ha sacado los dientes, los ha sacado esplendorosamente a través de reglamentos, tienen la lona a casi a todos los partidos políticos a nivel nacional, pero cuando los partidos dan la trastocada empiezan a llorar y lo peligroso a lo voy es que es peligroso darle todos los temas y los temas de conflicto a un consejo electoral que debe mantener credibilidad, certeza en la población o sea este órgano electoral debe de tener credibilidad en la población debe de tener esa fuerza, esa certidumbre que le permita a todos confiar en él, darle temas complejos podría ser contraproducente para un órgano electoral sin dejar de ver que debe de estar en la ley, el tema que mencionabas de la Suprema Corte que resolvió en el caso del estado de México y Puebla donde desapareció en un caso a un ayuntamiento completo con todos y sus regidores y en otro caso solamente al alcalde, al presidente municipal es un tema de ejecutorias de amparo, de incumplimiento de ejecutoria de amparo sin relación directa con ese tema, porque una regla suprema en otro sistema es que una ejecutoria de amparo provisional o definitiva se cumple o se cumple, a eso sustenta todo nuestro sistema normativo, ese tema me gusto que lo mencionara porque ese tema en realidad hace falta en la Ley Electoral del Estado, ojo el Tribunal Electoral del Estado tiene una resolución, constriñó al Ayuntamiento de Tijuana a hacer algo ahora como lo cumplen, ¿hasta dónde le da la ley para que el Ayuntamiento cumpla su resolución?, si revisan la ley no hay mucho margen, esas partes, esos dientes son para esas resoluciones, las reformas a la ley yo espero que el Tribunal lo haya puesto en su iniciativa, a lo mejor no se atrevió a hacerlo porque sería darse una cuestión de sus propios intereses probablemente, pero este órgano sí lo puede hacer, a lo mejor ellos no se atrevieron sería bueno

que en asuntos jurídicos buscaran darle en esa reforma, a ese tribunal darle mayor fuerza para el cumplimiento de sus resoluciones, no la tienen, no les alcanza me consta porque nosotros lo vivimos o sea hasta donde podrían llegar y la verdad es que el Ayuntamiento de Tijuana con la mano en la cintura va a jugar y no va haber forma que lo cierren por los próximos años, o sea muy laxa nuestra ley no establece a los tribunales para su ejecutoria no les da mucho margen, no les da dientes dijera usted, estoy de acuerdo en eso y decirles yo estoy de acuerdo en que hagamos todo lo que podamos y que este órgano cuidando no comprar conflictos que nos quiten credibilidad, tener mayor credibilidad, tener mayores facultades pero en la ley, hay que aprovechar este proyecto que traemos y cuidando siempre la otra parte, todo contra peso la gobernabilidad es fundamental si nosotros le vamos a preguntar en su momento al alcalde de Mexicali respecto a esto va a decir para empezar no era un tema mío era tema del anterior, pero en este momento con problemas de gobernabilidad y aun resolviendo el plebiscito qué ibas a ganar, vas a dejar sin efectos el aumento del alcalde anterior, a mí no me afecta; en realidad es un problema de tiempos y espacios, es todos quería dejar esas últimas acotaciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más por lo que comenta el señor representante, hasta donde nos conviene como autoridad electoral tener facultades en este ámbito de participación ciudadana y he estado recordando que una de las atribuciones del INE, que me parecen muy interesantes y creo que pudiéramos discutir y analizar en los trabajos de reforma la conveniencia de incorporarla a este órgano, es precisamente lo que comenta el señor representante, una autoridad que pudiera emitir lineamientos generales para poder en caso de alguna laguna o lo que aconteció en las solicitudes anteriores, como poder llevar a cabo estos instrumentos de participación ciudadana, leo la atribución: "emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con el fin de que los ciudadanos participen individual o colectivamente en las decisiones públicas"; creo que esa facultad nos hace falta al instituto para de alguna manera iniciar una participación más activa, no como una autoridad rectora podríamos decir en materia de participación ciudadana pero si como una autoridad que pudiera emitir ese tipo de criterios gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, bienvenida esa aportación y totalmente de acuerdo con usted Consejera, no habiendo otra participación, Secretario continúe con el desarrollo del orden del día. ---

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el **punto número 8.-** Clausura de la sesión. -

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **trece horas** con **dieciséis minutos** del día **dieciocho de enero del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veinticuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----  
-----  
-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Revisó:</b> Diego Meza Alcántar
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez